Sesión Nº 15

2 de abril de 1959.

En Buenos Aires, el jueves dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Maveriño y de los Vocales, Señora de López Serrot, señoritas Doncel y Eizón, señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 7628-59.

Visto el Decreto 3754-59, que se refiere a la fijación de los horarios de trabajo en la Administración Nacional y en concordancia con lo dispuesto en el art: 3º del mismo Decreto, que se refiere a las posibles excepciones que hayan de concederse. y

Considerando:

que en cuanto a las oficinas pertenecientes al Consejo Nacional de Educación la aplicación del horario común es perfectamente factible y conveniente en su absoluta mayoría y

que de los estudios realizados acerca de la existencia de casos particulares, se concluye que sólo requirirían una modificación horaria: la Dirección General de Arquitectura, exclusivamente en lo que se refiere a sus operarios y sobrestantes de obras: la Dirección General de Administración, exclusivamente en cuanto se refiere a su División Servicios Mecanizados y División Suministros (personal de operarios, peones y de transporte), la Dirección General de Información Educativa y Cultura, exclusivamente en lo que se refiere a las dependencias de bibliotecas públicas y la Oficina Judicial. y

que en referencia con el personal obrero y sobrestantes de obras, dependiente de la Dirección General de Ar-

quitectura, se hace necesario un horario de dos turnos que comprende de 7.30 a 11.30 y de 13. a 17, toda vez que los acarreos de material de construcción, distribución y utilización en obras están directamente vinculados a los que se utilizan en la plaza común de la construcción privada y

que en referencia con la División Servicios Mecanizados de la Dirección General de Administración la insuficiente cantidad de máquinas de contabilidad obliga por el volumen de tareas a que se refieren, entre otras, a las liquidaciones de todos los sueldos del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, a utilizar las mismas en varios turnos se hace necesario un horario de dos turnos, que comprenda de 7 a 15 y de 13 a 21.

Que con referencia a la División Suministros de la Dirección General de Administración, las principales tareas de transporte de muebles y materiales escolares, se realizan ante las empresas fluviales y ferroviarias cuyos horarios son variables en las diversas medidas en que son despachadas los vehículos transportadores, se hace necesario fijar un horario de dos turnos que comprende de 7 a 15 y de 11 a 19. y

Que con respecto a las Bibliotecas Públicas dependientes de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, la mantención de su servicio al público lector, constituído primordialmente por estudiantes primarios y secundarios, obliga a un lapso ya fijado por el Digesto de Instrucción Primaria que va de las 8 a las 22 de lunes a viernes y de 8 a 12 los días sábados, se hace necesario la distribución del personal en diversos turnos y días y

Que con respecto a la Oficina Judicial, que está integrada por profesionales del derecho que cumplen la específica función de intervenir en representación del Con

sejo Nacional de Educación en todas las causas judiciales, en las que éste sea parte, lo que significa la necesidad de cumplir una actividad procesal en los estrados tribunalicios, que funcionan dentro de un horario especial, se hace necesario fijar para dicha Oficina Judicial un horario concordante y corrido desde las 10.30 hasta las 18.30, se resuelve:

1º Elévase al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, solicitud para que previo dictamen del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, se acuerde al Consejo Nacional de Educación autorización en los términos del art. 3º del Decreto 3754-59, para que se conceda fijarle a la Dirección General de Arquitectura para el personal obrero y sobrestantes de obras, un horario de dos turnos que comprenda 7.30 a 11.30 y de 13 a 17; a la División Servicios Mecanizados de la Dirección General de Administración un horario de 2 turnos de 7 a 15 y 13 a 21, y a la División Suministros dependiente de la misma Dirección General, para el personal de operarios peones y de transporte, un horario de dos turnos que comprenda de 7 a 15 y de 11 a 19; a las Bibliotecas Públicas dependientes de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, un horario en turnos escalonados entre las 8 a las 22 de lunes a viernes y de 8 a 12 los días Sábados; y a la Oficina Judicial un horario corrido de 10.30 a 18.30.

2º Remítase con la solicitud a que se refiere el art. 1º, copia autenticada de la presente resolución a efectos de que los fundamentos que la justifican y que figuran en la parte de "Vistos y Considerandos", sirvan de justificación para obtención de la excepción que se solicita.

Expte: 7246-59 Resolu. Visto lo solicitado por la Sociedad Cooperativa Gene

ción de Carácter General N° 31.

ral Escolar Ltda. "Manuel Belgrano", en referencia con la autorización para que las Asociaciones Cooperadoras puedan hacer recepciones de pedidos de compra de prendas de vestir, que efectúen los alumnos, durante los días Sábados y asimismo para que se les permita la exhibición del muestrario de los referidos implementos y

Considerando:

Que, la labor en que se halla empeñada la Sociedad Cooperadora "Manuel Belgrano", tiende exclusivamente a lograr el abaratamiento de útiles y vestimentas y,

Que el Consejo Nacional de Educación ha expresado su propósito de colaborar con las medidas que tiendan a lograr el abaratamiento en los hogares del escolar y

Que, por su parte el Secretario General doctor Félix Alberto Cayuso, en su carácter de asesor representante de este Consejo ante la Sociedad Cooperativa, informa al H. Cuerpo acerca de los precios en que serán vendidos los artículos de referencia, con la conclusión de que los mismos son sumamente inferiores a los que rigen en plaza y

Que, una forma concreta de colaborar es facilitarle a las Asociaciones Cooperadoras, el uso del local de las escuelas en días durante los cuales no se desarrolle la labor escolar, se resuelve:

1° Acuérdase autorización a las Asociaciones Cooperadoras Socias de la Sociedad Cooperativa Escolar Ltda. "Manuel Belgrano", para mantener en exhibición permanente, un muestrario de prendas de vestir para los niños que asistan a las escuelas y en un lugar de las mismas que sea de fácil acceso para los padres interesados en verificar calidad y precios.

2° Autorízase a las Asociaciones Cooperadoras, a

que se refiere el art. anterior, para utilizar el local de cada escuela, exclusivamente los días sábados con el objeto de cumplimentar la recepción y entrega de los pedidos.

3º Hágase conocer esta resolución por intermedio de las respectivas Inspecciones Técnicas Generales.

Expte: 7238-59 Visto, que con motivo de la concentración de alumnos de las Escuelas-Hogares, realizada en Mendoza, el personal docente de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, no hizo uso de vacaciones reglamentarias por lo que es procedente autorizarlas.

Que, concordante con tal medida, corresponde disponer la designación del personal suplente en su reemplazo, en los casos estrictamente indispensables: por ello Se resuelve:

1º Acordar vacaciones reglamentarias, por el tiempo que en cada caso se determina al siguiente personal docente de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, que acompañó a los niños que fueron concentrados en la Escuela-Hogar de Mendoza

Hilda Geirano	Etr.	75.	días.
Dolores Gortela de Lys	"	30	"
Norma Monasterio	"	30	"
Alcira Fernández	"	30	"
María del C. Guingle de Veronelli	"	30	"
Blanca Cacace	"	30	"
Zulema Ríos de Del Valle	"	25	"
Nélida Forno de Spurr	"	30	"
Zulema D'Agnilo	"	23	"
Carmen Castro de Barbería	"	23	"
Marta Sánchez	"	21	"
Myrna Liburu	"	14	"
Elda Acevedo	"	15	"
René Etchebarne	"	16	"
Delia Rodríguez	"	13	"
Victoria Novas Borda	"	10.	"

2º Autorizar la designación de un Suplente, en cada caso, mientras dure la ausencia del titular indicado en el art. 1º. ________________

Expte: 2311-59. Aprobar la medida adoptada a fs 1, por el Señor Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, que dice así: ________________

Ubicar transitoriamente en la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, al Inspector de Zona Señor Eduardo Alejandro Límez, reincorporado por resolución adoptada en el Expte: 20714-58, el 30-10-58.

Expte: 6522-59. 1º Destínase a las maestras de la esc. Nº 110 de Entre Ríos, señora María Angélica Ubriá de Arigós y señorita Ofelio Santos Stéfano, para que pasen a desempeñarse en Comisión de Servicios en la Junta de Clasificación que funciona en esa provincia. ________________

2º Destínase al Señor Héctor Luis Freschi, director de la esc. Nº 29 de Chaco y a la Señora Amalia Avila de Aguilar, maestra de la esc. Nº 6 de Chaco, para que pasen a desempeñarse en Comisión de Servicios" a la Junta de Clasificación que funciona en esa provincia. ________________

3º Destínase a la Señora Celestina Cardozo de Garayón, maestra de la esc. Nº 80 de Formosa, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios en la Junta de Clasificación que funciona en esa provincia ________________

Expte: 6795-59. 1º Destínase a la Señora María Luisa R. de Luciani, directora de la Escuela Hospitalaria del Hospital de Niños y maestra de la esc. Nº 14 del C. E. 14º, para que pase a desempeñarse en "Comisión de Servicios", a la Junta de Clasificación Nº 3. ________________

2º Dejar establecido que la Señora de Luciani, deberá cumplir doble horario en las tareas asignadas por el art. 1º, en razón de su condición

de titular de los dos cargos docentes que desempeña y de los cuales es reemplazada.

Expte: 6521-59 Destínase al Señor Alberto Raúl Arzúa, maestro de la esc. Nº 15 del C.E. 5º, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación del Distrito Electoral 1º.

Expte: 6525-59 Destínase a la Señorita Matilde Inés Pozo actual auxiliar de dirección de la esc. Nº 389 de Salta, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación de la misma provincia.

Expte: 6791-59 Destínase al Señor Javier Salomón Romero, director de la esc. Nº 44 de San Juan, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación que funciona en la misma provincia.

Expte: 6617-59 Destínase a la Señora Clara Veneración Pitteri de Maiarota, maestra de la esc. Nº 96 de Santa Fe, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación que funciona en la misma provincia.

Expte: 31721-58 1º Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la esc. Nº 4 del C.E. 1º, la donación que ofrece de tres placas de bronce para el citado establecimiento, las que serán colocadas con motivo de celebrarse próximamente el centenario de la fundación del mismo.

2º Oportunamente las presentes actuaciones deberán seguir el trámite reglamentario para la aceptación definitiva de las placas referidas.

3º Autorizar el cambio de ubicación del busto de don Domingo F. Sarmiento, tal como se pide a fs. 3.

Expte: 6513-59 1º Autorizar al Centro Vecinal Lisandro de la Torre, de la ciudad de Córdoba, para utilizar durante las horas de la noche, el local donde funciona la esc. Nº 246, con el solo objeto de impartir enseñanza a jóvenes adultos.

2º Dejar establecido que la autorización a que se refie

re el art. 1º lo es con carácter temporario debiendo abandonarse el uso del local y muebles que se facilitan en la oportunidad en que el Consejo lo requiera y dentro de un plazo máximo de 5 días.

3º Es condición de este permiso la obligación por parte del Centro Vecinal Lisandro de la Torre, de abonar mensualmente la factura íntegra que por consumo de luz pase al establecimiento la Compañía de Electricidad.

Expte: 6793-59 Acordar licencia, sin goce de sueldo, por el término de 6 meses, a partir del 1º-4 en curso, de conformidad con el art. 31º del Reglamento de Licencias, a la empleada administrativa de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señora Ruby A. Escande de Vujacich.

Expte: 6520-59 Disponer que el maestro especial de práctica de escritorio, actualmente en disponibilidad, señor Oscar J. Giúdice, se reintegre al cargo similar de inglés de la escuela para adultos Nº 4 del C.E. 6º vacante por renuncia del titular señor José María Carazzo.

Expte: 17864-57 Ubicar en la esc. Nº 7 de Puerto Tirol (urbana) Chaco, en el cargo vacante que actualmente ocupa a la Señorita Zulema Elena Garrios, confirmada como maestra de grado el 17 de julio de 1957. f. 11-19.

Expte: 37169-58 Confirmar en el cargo de maestra de grado en la Escuela de Hospitales Nº 22, Instituto del Quemado, a la Señora Marta Elvira Sanguineti de Fernández

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 4131-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 5 de La Criolla y Nº 51 de Hera y

Pintado de esa jurisdicción, señoras María del Carmen Silvestrini de Marelli y Faustina Isabel Amado de Imoberdorf.

Expte: 32338-58 No hacer lugar al pedido de confirmación formulado por la Señora Elvia Antonia Villegas de García Petermann.

Expte: 15503-58 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta la Taqui-Dactilógrafa del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, (Escuela-Hogar de Ezeiza) Señorita Angélica Villada.

Expte: 35219-58 Dejar a su pedido, sin efecto la permuta acordada por resolución del 17-7-58- Expte: 13156-58, a las maestras de las escuelas Nº 222 de Villa Caseros, Buenos Aires, y Nº 128 de don Cristóbal, Entre Ríos, señoras:
Carmen Esther Raguzzi de Sigwald y
Susana Nelly Carballo de Porrego.

Expte: 7960-57 Aprobar el nombramiento como maestro de grado, t. mañana y tarde, del Instituto Sagrada Familia, Blanco Encalada 5154, Cap. Fed, a partir del 11-3-57, de don Jesús Elvira Cabrejas.

Expte: 7961-57 Aprobar el nombramiento como director, t. mañana y tarde del Instituto Sagrada Familia, Blanco Encalada 5154, Cap. Fed, desde el 11 de marzo de 1957 hasta el 28 de febrero de 1958- de don Teófilo Pérez Fernández

Expte: 6622-57 Aprobar el nombramiento como vicedirectora, t. mañana, del colegio Del Apostolado, Julián Alvarez 1801. Cap. Fed, a partir del 11-3-57 de doña María Ederle; con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 16579-57 1º Ubicar definitivamente, en las escuelas de Santa Fe que se indican, a los siguientes maestros confirmados por resolución del 3-7-57, fs. 2-6.

María Herminia Daty de Taylor en la esc. Nº 36 de Costa de San Martín, Rosario en la vacante por renuncia del Señor Rubén Hugo Torres.

Isabel Beatriz D' Salvo de Soto, en la esc. Nº 422 de Villa Cañas, General López, en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al ubicar en la esc. Nº 27 de Santa Felicia, Vera, en la vacante producida por traslado de la Señorita Juana Yapur al maestro confirmado por resolución del 3-7-57 fs. 2-6, sobrante de la Nº 77 de Espín, Vera, por falta de inscripción, donde fuera ubicado el 14 de octubre de 1958, fs 17, señor Carlos María Galti.

Expte: 17829-57 Aprobar el nombramiento como maestra especial de educación física (7 horas) t. tarde del Colegio Sagrado Corazón, Callao 1272, Cap. Fed, a partir del 11-3-57 de la Señorita María Celia Liprotti, con título de Profesora de Educación Física Nacional, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 31606-57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado t. discontinuo del colegio María Auxiliadora, de Santa Rosa, La Pampa, a partir del 14-5-56, de la Señorita Irma Joaquina Feranti, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 32807-57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado t. discontinuo, del colegio San Francisco de Sales, Viedma, Río Negro, a partir del 14 de mayo de 1956, del Señor Ignacio Salomón Kening, con título de M. N. N, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 33510-57 Aprobar el nombramiento como directora, t. tarde del colegio Juan Bautista Alberdi, Leandro N. Alem Misiones, a partir del 1º 4-55 de la Señorita Haydée Lezcano, con título de M. N. Regional, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 6967-57 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes per-

sonas con título de M. N. N. registrado en la Dirección General de Personal: ______

María Esther Monti, maestra de grado, t. mañana del colegio Hogar Maternal Nº 2, Tacuarí 1620, Cap. Fed, a partir del 11-3-57. Expte: 6967-57 ______

Catalina Sofía Duggan, maestra jardín de infantes, t. mañana, del colegio Villa Devoto School, Pedro Morán 4447 - Cap. Fed, a partir del 11-3-57. Expte: 9807-57. ______

Haydée María Costa, maestra de grado, suplente, t. tarde, colegio Esteban Echeverría, San Juan 961, Cap. Fed, desde el 6-3- hasta el 16-4-57 Expte: 10151-57. ______

María Esther Maturana Montero, maestra de grado suplente, t. tarde del colegio Argentino Excelsior, Rivadavia 6028, Cap. Fed, desde el 13-6 hasta el 5-7-57. Expte: 19488-57. ______

María Carlota Marcone, maestra de grado, suplente t. mañana, colegio Mater Misericordie, 24 de Noviembre 865, Cap. Fed. desde el 1º 7 hasta el 30-11-57. Expte: 20834-57. ______

Ebe Carmen Susana Del Giúdice, maestra de grado suplente, t. tarde, del Instituto Modelo, Avda Belgrano 2449. Cap. Fed, desde el 6-8- hasta el 16-11-57. Expte: 24838-57. ______

Violeta Norma Nicolosi, maestra de grado, suplente t. tarde, Instituto Calasancio, La Divina Pastora, Manuel Artigas 6140. Cap. Fed, desde el 22 al 25-8-57. Expte: 25311-57 ______

Violeta Norma Nicolosi, maestra de grado, suplente t. tarde, Instituto Calasancio, La Divina Pastora, M. Artigas 6140, Cap. Fed, desde el 5 al 9-8-57. Expte: 25313-57. ______

María Teresa Górtiz, maestra de grado, suplente, t.
9 mañana, colegio Inmaculado Corazón de

María Adoratrices, Paraguay 1419, Cap. Fed. desde el 16-7 hasta la finalización del curso lectivo del mismo año. Expte: 26738-57 ———

Cándida Fernández, maestra de grado, suplente del colegio Germán Burmeister Thames 2246, Cap. Fed. desde el 1º al 30-9-57. Expte: 27689-57. ———

Carmen Fernández del Rincón, maestra de grado, suplente, t. mañana, Instituto Calasancio, La Divina Pastora, Manuel Artigas 6140, Cap. Fed, desde el 2 al 4-9-57, Expte: 27794-57. ———

Rosa Candilaria Talido, maestra de grado, suplente, t. mañana, Instituto Calasancio, La Divina Pastora, Manuel Artigas 6140. Cap. Fed, desde el 14 al 21-10-57 Expte: 31698-57

Lidia Irma Leonarda Gonzalida, maestra de grado, suplente, t. tarde, colegio Esteban Echeverría, San Juan 961, Cap. Fed, desde el 1º-6- hasta el 20-9-57. Expte: 32632-57.

María Emma Bogao, maestra de grado, t. tarde del colegio San Cristóbal, Jujuy 1241, Cap. Fed, a partir del 11-3-58. Expte: 6658-58-

Luis Salvio Lapierre, maestro de grado, t. mañana Instituto Reuter, Zapiola 2066, Cap. Fed, a partir del 1º-3-58. Expte: 7553-58.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 6967-57 9807-57 . 10151-57 . 19488-57 . 20834-57 . 24838-57 . 25311-57 . 25313-57 . 26738-57 . 27689-57 . 27794-57 . 31698-57 . 32632-57 . 6658-58 . 7553-58 ———

Expte: 1232-59 No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones previo conocimiento de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. ———

Expte: 1384-59 Disponer que la Inspección Técnica General de

Escuelas para Adultos y Militares, formule el concepto anual correspondiente al curso de 1958, del Señor Rodolfo Rolando Antonio Pedrini, maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 5º. ___

Expte: 3674-59 Dar por autorizada la iniciación del curso escolar de 1959 el 23 de marzo último, en el Instituto Adscripto, Paula Montal, de la calle Viamonte 1892. Cap. Fed.

Expte: 5238-59 Asignar el Nº 8, actualmente vacante, a la escuela primaria común que bajo la denominación de Curso Transitorio para Hijos de Braceros, funciona en la Zona rural de Atalaya Loca, Lote 18, del Dpto Utracán, de La Pampa, creada por resolución del 12-4-54. Expte: 22339-41.

Expte: 5263-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de dos Secciones de Jardín de Infantes, una en cada turno (mañana y tarde) y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros, en la esc. Nº 22 del C.E. 7º ___

Expte: 5268-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que se dispuso crear dos secciones de jardín de infantes, una en cada turno (mañana y tarde) en la esc. Nº 23 del C.E. 17º y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros.

Expte: 5269-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al crear una sección de jardín de infantes, t. tarde, en la esc. Nº 18 del C.E. 17º y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado

Expte: 5450-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que se dispuso la creación de ocho Secciones de 1º grado inferior en la esc. Nº 109 de Neuquén y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros de grado. ___

Expte: 21265-58 Archivar las presentes actuaciones. ___

Expte: 27220-58 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado Los Barrialitos, Dpto General Ocampo de La Rioja, la que llevará el Nº 134, vacante por clausura Expte.

33695-57. y figurará incluida por su ubicación en el grupo A.

2º Aceptar y agradecer al Señor Segundo Bonifacio Santillán, el local que ofrece gratuitamente para el funcionamiento de la escuela, debiendo la Dirección General de Administración proseguir los trámites para la firma del respectivo contrato.

3º Asignar un cargo de director de escuela unipersonal con destino al nuevo establecimiento.

4º La Dirección General de Administración dispondrá el envío del mobiliario para un aula y treinta alumnos, debiendo destinarse la carga a estación El Milagro, F. C. N. General Belgrano, La Rioja.

Expte: 2993/1-58 1º Autorizar a la escuela La Providencia, Cochabamba 1428, Cap. Fed, para que desde el 10-3-58, funcionen con horario discontinuo los grados 1º inferior a 6º, una Sección en cada uno y en el turno de la tarde una Sección de jardín de infantes.

2º Hacer saber a la dirección del establecimiento que lo resuelto en el punto 1º, no lo releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal que resulte afectado por el cambio de organización.

Expte: 32818-58 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado Caimán, 3ª Sección, Dpto Concepción, Corrientes, la que llevará el Nº 542, clasificada como de 2ª categoría y cuyo grupo es el D, por su ubicación.

2º Aceptar y agradecer por intermedio por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Señora Zoraida Boló de Galestri la cesión gratuita del local de su propiedad, para el funcionamiento de la nueva escuela.

3º Asignar a este establecimiento un cargo de director de 2ª y cuatro de maestros de grado. ——

4º Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida respecto a la aprobación del contrato de cesión gratuita. ——

Expte: 34745-57 Aprobar con carácter de excepción la medida de que se trata en estas actuaciones y archivar las mismas, previo conocimiento del C.E. 10º ——

Siendo las once, se levanta la Sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 16

7 de abril de 1959.

En Buenos Aires, el martes siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maureño, de los Vocales Señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tirón, señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las nueve y cuarenta se inicia la Sesión. ——

Acta anterior: Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ——